



**EMPUCOL**  
E. S. P.

*¡Respiramos un nuevo ambiente!*

El Colegio, enero 02 de 2026

Señor

**PEDRO DANIEL SOLANO JAIME**

Calle 148 – 7B – 95 Casa Cedritos

Bogotá D.C. – Colombia

[jaimeandoso@hotmail.com](mailto:jaimeandoso@hotmail.com)

**REF: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA EMPUCOL E.S.P.**

Cordial saludo,

En virtud de la naturaleza jurídica que compete a la Empresa de Servicios Públicos de El Colegio, EMPUCOL E.S.P., se le realiza la presente invitación a cotizar la cual se regirá por las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 142 de 1994, por el artículo 3°. De la ley 689 de 2001 y por el numeral 1° del artículo 33 del Manual de Contratación de la Empresa por tanto el procedimiento establecido será el de contratación directa por medio de solicitud de oferta única.

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2026 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO, “EMPUCOL E.S.P.**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con “EMPUCOL E.S.P.”, a prestar los servicios DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2026 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO, “EMPUCOL E.S.P., de acuerdo con las normas y las condiciones que se señalan en este contrato, que se establecen a continuación:**

**Obligaciones Generales:** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones, especificaciones técnicas y demás condiciones, términos, estipulaciones del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato que se le impartan a través del supervisor. 2. Garantizar la calidad de los servicios en todas sus características y especificaciones Técnicas. 3. Cumplir con los tiempos de la entrega acordados en el presente contrato. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Concertar con el supervisor del contrato la fecha y lugar correspondiente donde se efectuarán las actividades objeto del presente contrato. 6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice, como a terceros en la ejecución del contrato. 7. Responder por la calidad de los bienes utilizados en la ejecución del presente contrato, en general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual 8. Mantener y entregar a EMPUCOL E.S.P., un informe final el cual debe contener un registro fotográfico en medio físico y digital, durante la ejecución y el recibo final. 9. Avisar oportunamente a EMPUCOL E.S.P., las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 10. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual y erogaciones afines 11. Mantener el precio final ofertado durante la ejecución del contrato. 12. Mantener Indemne a EMPUCOL E.S.P., en oportunidad sobre



@Empucolesp



@Empucol.esp



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**EL COLEGIO**  
CUNDINAMARCA



**EMPUCOL**  
E. S. P.

***¡Respiramos un nuevo ambiente!***

cualquier eventualidad que presente en el desarrollo del contrato. **13.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales), en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato. **14.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabamientos. **15.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros **16.** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **17.** Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de la cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. **18.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones, orientaciones y recomendaciones dadas por el supervisor quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **19.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo del contrato. **20.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **21.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. **22.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras presentadas en la propuesta. **23.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **24.** El Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguno de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la constitución política de Colombia, ley 1474 de 2011 en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley. **25.** Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato **26.** El contratista debe contar con los elementos y recursos necesarios para ejecutar sus actividades de acuerdo con la naturaleza del contrato. **27.** Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. **28.** Suscribir con el SUPERVISOR el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. **29.** Las demás que de acuerdo con el contrato le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las demás que por ley le correspondan.

**Obligaciones Específicas del Interventor:** Corresponde a EL INTERVENTOR Ejercer la interventoría integral de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, realizando el seguimiento, control y verificación permanente de su correcta ejecución, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de las obras, para la cual desempeñará las siguientes funciones principales: **A) Funciones Técnicas:** 1) Realizar el seguimiento técnico a las actividades ejecutadas, verificando la calidad, cantidad y oportunidad de los bienes, obras o servicios contratados, y dejando constancia de los avances y hallazgos identificados. 2) Revisión de Cantidades de obra; 3) Verificar la Localización y replanteo del proyecto; 4) Suscribir el acta de inicio de obra, junto con el Supervisor del Contrato; 5) Inspección y control de calidad de materiales y desarrollo de la obra; 6) Control de personal y equipo; 7) Supervisión y vigilancia de obra en forma permanente, para dar cumplimiento a calidad, seguridad, economía y estabilidad de la obra; 8) Definición y aprobación de cambios de diseños, proyecto o concepto sobre obras complementarias; 9) Aprobación de programa de trabajo e inversiones; 10) Actualización de planos de obra; 11) Medición de obras terminadas; 12)





# EMPUCOL

E. S. P.

*¡Respiramos un nuevo ambiente!*

Elaboración de las Actas de cortes de Obra, Suspensiones, reiniciación, Recibo y Liquidación e informes técnicos, tanto del Contrato del Contratista que ejecuta la obra, como del mismo Convenio; 13) Actualización de planos finales de obra construida; 14) Inspección final para entrega de obra; 15) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del presente contrato; 16) Elaboración y entrega a LA EMPRESA y MUNICIPIO de los informes técnicos mensuales y finales. **B) Funciones Administrativas:** 1) Disponer de la organización adecuada para la ejecución de sus funciones; 2) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento de objeto del presente contrato; 3) Estudiar el Convenio de construcción, anexos, condiciones, planos, especificaciones, etc.; 4) Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista; 5) Controlar la inversión; 6) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre el medio ambiente y en particular que no se cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra; 7) Exigir, revisar, aceptar y controlar programas de obra; 8) Efectuar recibos periódicos de obra; 9) Preparar y presentar el informe mensual de obra; 10) Vigilar la expedición y vigencia de la pólizas que amparan los riesgos de los Contratos derivados del Convenio; 11) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales; 12) Establecer los incumplimientos parciales o totales; 13) Estudiar, conceptuar o aprobar las modificaciones de cantidades de obra y creación de nuevos precios unitarios; 14) Firmar la actas de ajustes; 15) Elaborar y suscribir actas.; 16) Colaborar con comisiones evaluadoras, supervisores y funcionarios de entidades relacionadas con el proyecto; 17) Informar a LA EMPRESA, oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo armónico de la obras; 18) Colaborar con el trámite de permisos para la explotación de fuentes de materiales; 19) Elaborar los informes parciales y finales de obra para ser entregados y aprobados por LA EMPRESA EL MUNICIPIO y demás entidades que así lo requieran. 20) Velar por el cumplimiento de las obligaciones específicas del Contratista establecidas en los Contratos de Obra y demás, derivados del Convenio). 21) Ejercer el control administrativo y contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, así como la correcta ejecución de los actos y trámites contractuales, así como el seguimiento financiero de los contratos derivados, verificando el avance presupuestal, los soportes de pago, las cuentas de cobro o facturas, y certificando el cumplimiento de los requisitos para los desembolsos, cuando a ello haya lugar. 22) Verificar que los contratistas cumplan con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, laborales y demás exigencias legales aplicables durante la ejecución contractual. 23) Exigir al Contratista y velar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones ambientales aplicables, informando oportunamente cualquier incumplimiento o riesgo identificado. 24) El Interventor debe dedicar una permanencia en la obra durante el 100%, del tiempo que dure la ejecución tanto de la Obra como el Contrato. 25) Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias aplicables. 26) Todas las que se deriven y se hayan incluido en la propuesta presentada por el contratista a la contratante.

## 4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y/O IDONEIDAD

### 4.1 Experiencia Específica.

El Proponente deberá acreditar una Experiencia Específica con la presentación de mínimo una certificación o contrato suscrito, ejecutado y terminado, cuyo objeto esté relacionado con la actividad a contratar, es decir, que esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso.

La certificación presentada podrá haber sido celebrada con entidades públicas o privadas.

### 4.2 Idoneidad





**EMPUCOL**  
E. S. P.

***¡Respiramos un nuevo ambiente!***

EMPUCOL E.S.P. por tanto deberá verificar las condiciones de experiencia, calidad y responsabilidad de quien presente oferta, con el fin de establecer la idoneidad suficiente para la prestación del servicio.

**Requisitos exigidos para contratar:** Es obligatorio por parte del Contratista, cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, los cuales se relacionan a continuación:

**Documentos de contenido Jurídico. Presentación de la Oferta.** La presentación de la propuesta debe ser diligenciada de acuerdo a la invitación hecha por la Empresa al Contratista, firmada por el proponente, dentro de las fechas establecidas en la misma, adjuntando toda la documentación exigida por la Empresa.

**Capacidad Técnica y Académica:** Poseer la formación (títulos de tercer nivel/universitarios) y el conocimiento especializado necesario para el servicio intelectual de la Interventoría.

**Tarjeta Profesional Ingeniería Civil y Matrícula Profesional:** Certificado de vigencia del Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA en Colombia).

**Actualizar en el SIGEP la hoja de vida, descargar el formato. (Persona natural/Jurídica)**

**Copia Cédula de Ciudadanía.** Copia ampliada a 150% Cédula de Ciudadanía.

**Registro Único Tributario --RUT.** Presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, vigente, el cual debe contener el código de la actividad a desarrollar de acuerdo al objeto a contratar.

**Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés** (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 1952 de 2019), para persona natural.

**Certificación expedida por la Contraloría General de la República.** Certificación vigente de investigaciones y juicios fiscales y jurisdicción coactiva, expedida por la Contraloría General de la República, en donde se indique que no figura reportado en el boletín de responsabilidades fiscales.

**Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** En donde se indique que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

**Certificado antecedentes penales.** Certificado de policial vigente, expedida por la Policía Nacional de Colombia, en donde se indique que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**Certificación de inhabilidades por delitos sexuales** Certificado expedido por la Policía Nacional, Consulta de Inhabilidades en donde se indique q Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** En virtud de la Ley 2097 de 2021 artículo 6 numeral 1.

**Certificado medidas correctivas.** Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas, vigente, expedida por la Policía Nacional de Colombia, en donde se indique que no se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016.





**Certificado compromiso anticorrupción**

**Certificado de inhabilidades e incompatibilidades**

**Obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.** Acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales, acreditado mediante certificación expedida por cada una de las administradoras y/o adjuntar la planilla de pago, mínimo del mes anterior a la contratación.

**5. PLAZO: CUATRO (04) MESES** término contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio El Colegio, Cundinamarca, de acuerdo con la ubicación de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo N° CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, suscrito con el Municipio de El Colegio, debe adelantar las obras civiles orientadas al mejoramiento y mantenimiento de diversas sedes educativas rurales y urbanas del municipio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la prestación del servicio público educativo.

**7. MODALIDAD:** Contrato Interventoría.

**8. ORIGEN DEL RECURSO:** PRESUPUESTO OFICIAL, para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, la Entidad cuenta en el Presupuesto para la vigencia Fiscal 2026, de acuerdo con la siguiente descripción.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NOMBRE COMPONENTE DEL GASTO	VALOR SOLICITADO PARA CDP
2.3.2.3.2.3.2.3.2.02.02.010	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 001-2026 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO, "EMPUCOL E.S.P."	2026000013	CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO N° CD-CON-INTERADMINISTRATIVO- 562-2025	\$11.919.111,26

**9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** El valor del presupuesto estimado del contrato a celebrar es la suma de: **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$11.919.111,26) M/CTE.**

**10. FORMA DE PAGO SUGERIDA EL CONTRATANTE** pagará a **EL INTERVENTOR** el valor total del presente contrato en su totalidad (100%) mediante pagos parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance físico y financiero de la obra objeto de la interventoría, así: Pagos Parciales: Los pagos se realizarán mediante la presentación de actas parciales de avance de obra, debidamente aprobadas, en las cuales el porcentaje de pago de la interventoría será equivalente al mismo porcentaje de avance de obra certificado en cada acta parcial. En consecuencia, el valor





acumulado de los pagos podrá alcanzar hasta el cien por ciento (100%) del valor total del contrato de interventoría, conforme al avance real y aprobado de la obra. Los pagos se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, con los descuentos de ley, adjuntando los informes de interventoría, las actas parciales de obra, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y los demás documentos exigidos, los cuales deberán contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, según corresponda. **PARÁGRAFO PRIMERO** Cada pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, quien deberá otorgar la viabilidad para el desembolso, así como a la presentación del informe completo de actividades del período a cobrar, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la certificación bancaria, y demás documentos exigidos. **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO** La liquidación del contrato no generará pagos adicionales, toda vez que el valor total del contrato se cancelará en su integridad con base en el avance de obra. En caso de que los documentos requeridos para el pago no se presenten o se presenten de manera incompleta o incorrecta, el término para efectuar el pago solo empezará a contarse a partir de la fecha en que se aporte la totalidad de los documentos en debida forma. Las demoras que se generen por estas circunstancias serán de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, sin que haya lugar a reclamación alguna.



**11. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA** En cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación para la Empresa de Servicios Públicos de El Colegio – Cundinamarca – EMPUCOL E.S.P. y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se indica en presente estudio previo, El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,** Equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.
- 2. Calidad del servicio,** Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de trabajadores:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones si ello hubiere lugar, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

El plazo de presentación de la oferta es hasta el día 30 de enero de 2026, en las Oficinas de EMPUCOL E.S.P.

Atentamente,

**JOSÉ ENRIQUE MENDOZA CAMARGO**  
Gerente EMPUCOL E.S.P.

Proyectó: Daniel López M- asesor MGL y Asociados S.A.S.   
Revisó: María Olga Jiménez Arias/Directora Administrativa EMPUCOL E.S.P.C.   
Archivo / Expediente Contractual

